

Resolución No. 007 de 2024

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 006 de 2024 de Apertura a la Convocatoria Pública de Estímulos del Sector Cultura - Segundo Semestre de 2024 - en el Departamento del Atlántico”

La SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 con sus respectivas modificaciones y adiciones, el Decreto Departamental No. 000520 de 2004, el Decreto Departamental No. 013 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el día 01 de agosto de 2024 se expidió la Resolución No. 006 de 2024 “Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria Pública de Estímulos del Sector Cultura - Segundo Semestre de 2024 - en el Departamento del Atlántico”.

Que el artículo segundo de la Resolución No. 006 de 2024 adoptó el Procedimiento para la Convocatoria Pública de Estímulos del Sector Cultura - Segundo Semestre de 2024 - en el Departamento del Atlántico.

Que en el numeral 1° del Procedimiento denominado Calendario de la Convocatoria, se contempló que la Convocatoria Pública de Estímulos del Sector Cultura - Segundo Semestre de 2024 - en el Departamento del Atlántico, inicia el día primero (1) de agosto de 2024 y finaliza el día trece (13) de agosto de 2024.

Que a la fecha se han radicado ante la Secretaría Departamental de Cultura y Patrimonio del Atlántico SESENTA (60) Propuestas y/o Proyectos, lo que implica que algunas áreas o modalidades no cuenten con inscritos y/o que la cantidad de inscritos sea inferior al número de estímulos ofertados.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que en virtud de lo anterior, se



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR PARCIALMENTE EL CALENDARIO: Modificar parcialmente el numeral 1 del artículo segundo de la Resolución No. 006 de 2024 “Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria Pública de Estímulos del Sector Cultura - Segundo Semestre de 2024 - en el Departamento del Atlántico”, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO. PROCEDIMIENTO: *Adoptar el siguiente procedimiento para la Convocatoria Pública de Estímulos del Sector Cultura - Segundo Semestre de 2024 - en el Departamento del Atlántico:*

1. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA.

La Convocatoria Pública de Estímulos del Sector Cultura - Segundo Semestre de 2024 - en el Departamento del Atlántico, inicia el día 01 de agosto de 2024 y finaliza el día 20 de agosto de 2024.

Los proyectos que se ejecuten con ocasión a los resultados de la presente Convocatoria no podrán exceder del 12 de diciembre de 2024, pues es la fecha límite para la presentación del Informe Final y sus respectivos soportes.

ARTÍCULO SEGUNDO. AJUSTAR CRONOGRAMA: Ajustar en días y horas hábiles los términos posteriores del Cronograma de la Convocatoria Pública, el cual es un documento anexo a la Resolución No. 006 de 2024 “Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria Pública de Estímulos del Sector Cultura - Segundo Semestre de 2024 - en el Departamento del Atlántico”.

Dada en Barranquilla DEIP, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024.)

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA MARCELA CANTILLO RAMIREZ
Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 02
Secretaría de Cultura y Patrimonio
Departamento del Atlántico





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co